



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°013-2018-MDLA/A.

La Arena, 10 de Enero de 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 415-2017-MDLA/A de fecha 29 de diciembre del 2017, y el Informe N° 001-2018-MDLA-UL de fecha 10 de enero del 2018, e Informe Legal N° 007-2018-MDLA-SGAJ de fecha 10 de enero del 2018 y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, concordante con el Artículo 73° de la Constitución Política del Perú, y el Artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 415-2017-MDLA/A de fecha 29 de diciembre del 2017 se **promulga** el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego Municipalidad Distrital de La Arena, que asciende a la suma de S/. 7'582,905.00 soles, para el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018, en mérito al Acuerdo de Concejo N° 086-2017-MDLA/CM;

Que, el Artículo 15°.1. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado señala que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Asimismo el Art. 15°. 2. Regula lo relacionado al Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. Y finalmente el Art. 15°.3 prescribe que El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo 056-2017-EF que modifica al Decreto Supremo 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado uniformiza criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos y establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena- Piura.

REPUBLICA DEL PERU



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°013-2018-MDLA/A.

La Arena, 10 de Enero de 2017

Que, con Informe N° 001-2018-MDLA-UL de fecha 10 de enero del 2018, el Jefe de la Unidad de Logística alcanza el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2018 el cual ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, y debe ser aprobada por el Titular del Pliego y publicada en el SEACE, de acuerdo a los dispositivos legales en materia de contratación pública señalados en los párrafos precedentes;

Que, con Informe Legal N° 007-2018-MDLA-SGAJ de fecha 10 de enero del 2018, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se Apruebe el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de La Arena para el año fiscal 2018;

Que, teniendo en cuenta lo informado por el Jefe de Logística y Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y las normas citadas resulta procedente APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Arena para el periodo fiscal 2018;

Por lo antes expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de La Arena para el año fiscal 2018, conforme al siguiente detalle:

Tipo de Proceso	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRA	Valor Estimado
Adjudicación Simplificada	Mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en el Caserío Laguna de Los Prado, Distrito de La Arena - Piura - Piura	492,153.00
Adjudicación Simplificada	Mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en el Caserío Montegrande, Distrito de La Arena - Piura - Piura	375,175.00
Adjudicación Simplificada	Creación del servicio de electrificación en el Centro Poblado de Casaraná, Distrito de La Arena - Piura - Piura	57,352.00
Adjudicación Simplificada	Mejoramiento del servicio de educación en las actividades de educación física, cívicas y culturales en la I.E. Secundaria Ricardo Palma del Centro Poblado de Casagrande, Distrito de La Arena - Piura - Piura	530,928.00
Compras por catálogo (Convenio Marco)	Materiales de escritorio	109,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
 “La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°013-2018-MDLA/A.

La Arena, 10 de Enero de 2017

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al órgano encargado de las contrataciones que disponga de las acciones administrativas para su publicación en el portal electrónico SEACE, dentro de plazo de cinco (5) días hábiles de haberse aprobado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística, de igual forma a las dependencias administrativas competentes de esta entidad a efectos que implementen y ejecuten las acciones correspondientes orientadas al cumplimiento de lo resuelto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
 NEYELY HARRINSON TALLEBO ROJAS
 ALCALDE